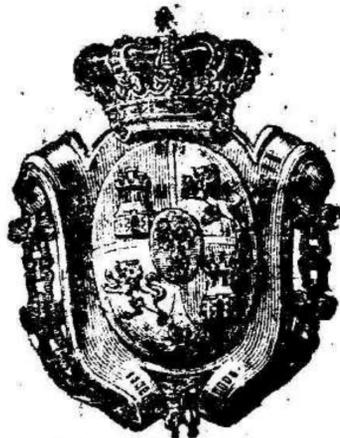


SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año	50 rs.
Por seis meses	28
Por tres idem	15

Se suscribe en la imp. y librería de Gutiérrez é hijos, calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año	60 rs.
Por seis meses	34
Por tres idem	18

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno militar de la provincia de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja, con fecha 12 del actual, me dice lo que copio:

«El Excmo. Sr. Capitan general de la Isla de Cuba, con fecha 1.º de Noviembre último, me dice lo que sigue.—Excmo. Señor.—Acompaño á V. E. relaciones de los individuos de este ejército, naturales de la Capitanía general de su digno cargo, que han fallecido en las fechas que se espresan, á fin de que se sirva disponer se circule y publique en los Boletines oficiales de las respectivas provincias civiles, para que puedan acudir á esta Capitanía general sus herederos, en solicitud de los alcances que aquellos han dejado, con la justificacion del derecho que los asista para percibirlo; en cuya vista les

serán librados por conducto de V. E.—Lo que traslado á V. S. con inclusion de la relacion y documentos pertenecientes á individuos que fueron naturales de esa provincia, para que sus herederos puedan acudir en reclamacion de los alcances que dejaron.

Lo que traslado á V. S. para que lo mande insertar en el Boletin oficial de esta provincia en union de la relacion que se cita, á fin de que llegue á noticia de los interesados, los cuales con oficio de los Alcaldes de sus respectivos pueblos en que acrediten sus personas, deberán presentarse en este Gobierno militar á recibir los ajustes finales de los fallecidos, y con estas á la Capitanía general de Valladolid para percibir el importe que en los mismos se marca.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 14 de Diciembre de 1853.—El B. G. M., José de Villalobos.

RELACION QUE SE CITA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

NOMBRES.	IDEM DE LOS PADRES.	PUEBLOS.	PARTIDOS Judiciales.	ALCANCES.		
				Pesos.	Reales.	Mrs.
Matias Amuzque.	Bautista y Josefa Florez.	Palencia.	Palencia.	»	5	7
Marcelino Frances.	Manuel é Isabel Garcia.	Castromocho.	Frechilla.	10	5	2
Rafael Terrero.	Narciso y María Cruz.	Villamediana.	Astudillo.	47	5	17
Gerónimo Garcia.	José y Juana Garcia.	Valdespina.	Idem.	14	»	6
Marcelino Barrios.	Vicente é Ines Blanco.	Villeras.	Frechilla.	94	»	4
Eloy Villumbrales.	Francisco y Rafaela Requero.	Torremormojon	Palencia	6	6	17
Estanislao Saldaña.	Eusebio y Brigida del Campo.	San Cebrian.	Cervera de Biop ^a	3	6	7
Pablo del Pozo.	José y Angela Cauo.	Ponteyuelo.	Frechilla.	14	6	5

*Administración principal de Hacienda pública de la
Provincia de Palencia.*

Estando dispuesto por diferentes Reales órdenes que en fin de cada año se haga un recuento general de tabacos y demas efectos estancados, he creído conveniente recordar á los Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, la obligacion que tienen de acudir á los estancos de su demarcacion el dia 31 del presente mes al toque de oraciones, acompañados de un Escribano, y en su defecto del Fiel de fechos, y practicar un minucioso repeso y recuento de los tabacos y demas efectos estancados que aquella hora existan en los mismos, y ajustar testimonio de su resultado, que suscribirá en union de ellos el estanquero; cuyo documento será remitido por el Alcalde al siguiente dia, á la Administracion subalterna de donde aquel se provea, para que el encargado de ella pueda unirlo á sus cuentas.

Al propio tiempo advierto á los Alcaldes de los puntos donde están situadas las Administraciones subalternas, es deber suyo acudir en dicho dia y hora á los almacenes de las mismas, y practicar igual operacion con todos los tabacos y demas efectos estancados que en aquellas existan, excepto la sal, remitiendo á esta principal el testimonio que ha de entenderse por un Escribano que suscribirá con ellos el Subalterno.

Espero del celo de todos los Alcaldes que no solo se presentarán gustosos á ejecutar este servicio prescrito por la ley, sino que lo harán con exactitud y puntualidad; advirtiendo á los Escribanos y Fieles de fechos que asistan á estos actos, que incurrén en la pena de privacion de empleo, si los testimonios que se formen de dicho repeso y recuento no se hallan estendidos con precision y escrupulosidad. Palencia 16 de Diciembre de 1853.—P. S., *Antonino Iniguez.*

Tesoreria de Hacienda pública de Palencia.

Esta Tesoreria de provincia ha dispuesto segun lo mandado en Real orden de 1.º de Julio del corriente año, que todas las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la misma, concurren á percibirlos en el local donde se halla establecida su caja, desde la hora de las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde del dia veinte y cinco inmediato, y sucesivamente los demas dias en las propias horas hasta el treinta inclusive, en el que quedará cerrado su pago. Palencia 17 de Diciembre de 1853.—*Pablo Lopez.*

*Contaduria de Hacienda pública de la provincia de
Palencia.*

Los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesoreria de esta provincia, presentarán inmediatamente las respectivas feqs. de existencia y estado para justificacion de la mensualidad de Diciembre actual, con arreglo á la regla 9.ª de la circular de las Direcciones generales del Tesoro y Contabilidad, fechas de 3 de Julio último, como lo han verificado en los meses anteriores, á fin de que no se les iroque perjuicio, dejándoles de acreditar sus haberes á los que no cumplan con la citada disposicion supe-

rior. Palencia 17 de Diciembre de 1853.—*José Alvarez y Esteve.*

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

D. Faustino Albertos Hidalgo, Alcalde constitucional de esta Ciudad y Presidente del I. Ayuntamiento de la misma.

Hace saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de las fincas de propios que espresa la relacion adjunta, se ha acordado se anuncie nuevamente para el remate el dia diez del próximo mes de Enero y hora de las diez de la mañana, celebrándose simultáneamente la subasta en los estrados del Gobierno de la Provincia y sala de sesiones del I. Ayuntamiento á la misma hora y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las Secretarias de dicho Gobierno y de la Corporacion municipal. Palencia 11 de Diciembre de 1853.—*Faustino Albertos Hidalgo.*

Distrito municipal de Palencia Partido de id. Provincia de id.

Relacion de las fincas pertenecientes á los propios de este Distrito municipal cuya enagenacion ha sido autorizada por Real orden de 7 de Octubre último.

Valor en
renta. Renta.

Una casa sita en la calle Mayor principal, que hoy ocupan la Alcaldia, oficinas de la I. Corporacion municipal, y habitacion de los porteros de la misma, con vistas á dicha calle, y á la plaza Mayor. La figura de su superficie es de un rectángulo, comprende pies cuadrados 2860, de los que 132 pies cuadrados corresponden al patio, y lo restante edificado, con mas 1137 pies y 1/2 de terreno que debe tomarse de la plaza en la nueva reedificacion, con arreglo al plano general.	29000	3060
Otra casa en la misma calle Mayor, que fué cárcel, y hoy está desocupada, da vista á dicha calle y la de la Castilla. La figura de su superficie es un polígono de once lados de los que dos pertenecen á las fachadas, comprenden pies cuadrados de superficie 8054, comprendiendo de estos el patio y corral 1869.	145000	5800
Otra casa que es la de Ayuntamiento, sita en la calle de D. Sancho, que hoy ocupa la Sala de sesiones, la Depositaria, Archivo, Capilla y habitacion de un portero, que da vista á dicha calle y la Mayor principal. La figura de su superficie es un polígono de ocho lados irregulares, comprende pies superficiales cuadrados 6138, de los que 310 y 1/2 corresponden á un patio, lo restante edificado.	145000	5800
Otra casa en la calle Pedro Espina, señalada con el núm. 30. La figura de su superficie es un polígono irregular de diez lados, comprende pies superficiales cuadrados 4422, de los que 1973 corresponden á los dos patios y un jardín con su puerta accesoria á la calle ó corral de los Soldados	8000	600
Los pozos de la nieve sitos en la calle Mayor antigua. La figura de su superficie es un octogono irregular que comprende pies superficiales cuadrados 8893, de los que 2385 corresponden á las fabricas que cubren los dos pozos.	36000	900

ESTADO de las capturas verificadas por el Comisario, Alcaldes y demas dependientes de vigilancia en el presente mes.

CLASE DE DELITOS.	NUMERO de delitos.	NUMERO DE DELINCUENTES APREHENDIDOS POR LOS										TOTAL de delinquentes aprehendidos.	OBSERVACIONES.
		Comisario.		Alcaldes.		Celadores.		Vigilantes.		Guardias civiles.			
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.		
Robo.	1	1	1	2	Ninguna.
Hurto.	1	..	1	1	
Heridas.	1	2	..	2	
Totales.	3.	1	2	2	..	5.	

Palencia 30 de Noviembre de 1853.—El Comisario, Casimiro Calvo Lopez.

8.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

ESTADO DE SITUACION.

MES DE NOVIEMBRE DE 1853.

INFANTERIA.					CABALLERIA.				TOTAL.	
Gefes.	Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Guardias.	Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Guardias.	Hombres.	Caballos.
1	3	4	46	96	1	1	3	31	35	34

Fuerza existente en esta provincia.

PUEBLOS Y PUNTOS DONDE ESTA LA				
INFANTERIA.	su número.	Caballeria.	Hombres.	Caballos.
Palencia.	15			
Dueñas.	8			
Quintana.	5	Palencia.....	7	7
Baltanás.	6			
Asturiillo.	8			
Osorno.	9	Torquemada....	10	10
Aguilar.	5			
Salinas.	6			
Cervera.	6	Piña.....	9	9
Guardo.	5			
La puebla.	5			
Saldaña.	5	Herrera.....	9	8
Carrion.	5			
Paredes.	7			
Yillada.	5			
Frechilla.	5			
Ambudia.	6			
TOTAL.	116	TOTAL.....	35	34

OBSERVACIONES.

La fuerza existente en esta provincia se halla acuartelada.

Palencia 30 de Noviembre de 1853.—El Comandante, Hilario Chapado.

Relacion de las aprehensiones hechas en la última semana del mes anterior y en las tres primeras del presente.

CLASE DE DELITOS.	Total de presos y detenidos.
Por robo.	2
Desertores del ejército.	1
Por riña.	1
Por usar armas sin licencia.	2
Por juegos prohibidos.	16
Por hacer daño en la carretera.	1
Por id. en el sembrado.	1
Por id. en el arbolado.	13
Por falta de pasaporte.	104
TOTAL.	141

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamientos constitucionales de Cardenosa y Villanueva del Rebollar.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de los pueblos de Cardenosa y Villanueva del Rebollar reunidos á distancia de cuarto y medio de legua uno de otro; su dotacion consiste en cuarenta cargas de trigo, repartidas por los vecinos de cada un Ayuntamiento y cobradas por el agraciado en el mes de Setiembre, por los repartimientos que les serán entregados; los que se afeitan en sus casas pagan seis celemines de trigo por una vez á la semana, y doce los que lo hagan dos, y los Señores curas por separado; los que aspiren á obtener dicha plaza, dirigirán su solicitud á los Señores Presidentes de dichos Ayuntamientos en papel correspondiente, y franco el porte, hasta el dia 29 del corriente, pues en el dia 30 del mismo se proveerá.=El Alcalde de Villanueva, *Estevan Aparicio Guzman*.=El Alcalde de Cardenosa, *Venancio Garrido*.

Se halla vacante la plaza de albeitar y herrador de los dos pueblos reunidos, cuya dotacion consiste en veinte cargas de trigo anuales, cobradas por el agraciado en el mes de Setiembre de cada año, por repartimiento que le entregará el Ayuntamiento de cada pueblo; los aspirantes dirigirán sus solicitudes en papel correspondiente y franco el porte, á los Presidentes de dichos Ayuntamientos, hasta el 29 del corriente Diciembre, pues el 30 del mismo se proveerá.=El Alcalde de Villanueva, *Estevan Aparicio Guzman*.==El Alcalde de Cardenosa, *Venancio Garrido*.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 10 del corriente mes desapareció de las oras de Mazariegos, una pollina que se hallaba pastando en las mismas, é ignorando su paradero, se suplica al que la haya recogido, tenga á bien avisar á su dueño José Maestro, vecino del mismo pueblo, quien pasará á recojerla y abonará el gasto que haya ocasionado.

Señas de la pollina.

Edad once años, pelo pardo, un poco zurda de ambas manos, conducida por un jóven de quince á diez y seis años.

Carbon de piedra en venta.

La Compañía minera LA VENTAJOSA ha establecido en Palencia á orillas del canal, inmediato al puente mayor, un gran depósito de carbones de

sus minas. El mas superior que se conoce de Otero y Sabero, se vende á 20 cuartos arroba; otra clase muy buena de Robledo á 17, y lo hay tambien á 15 y 13 cuartos. Asimismo tiene una partida de Orbó á 2 rs. y dentro de pocos dias habrá coke á precios muy arreglados. 4

Depósito de Licores

Y VINOS GENEROSOS

EN LA PLAZA MAYOR NUMERO 10.

Parador de la Esperanza.

Favorecido este establecimiento, único en su clase en esta Capital, por la bondad de los productos que pone á la venta, su encargado, al aproximarse las Pascuas de Navidad, tiene el deber de anunciarle nuevamente y dar á conocer aquellos con los módicos precios á que se espendeden.—Los licores, que siguen mejorándose notablemente, pueden satisfacer á todas las exigencias y á los variados gustos de los aficionados por el gran número de sus muchas clases; por su perfecta clarificacion y brillo, y por las cualidades higiénicas que reunen, que tienden á egercer las funciones del estómago.—Se ofrece tambien á la venta, un surtido de FRUTAS EN AGUARDIENTE, preparadas al estilo de París, puestas en frascos de cristal con tapas esmeriladas, pues de este modo se ven las frutas con sus primitivos colores. Los licores finos son los siguientes: Anisete de Burdeos, de Holanda, de la Martinica, Aceite de Anís, Cordial, de las Ninfa, de Venus, de Limon y de Júpiter, Andaya, Agenjo Suizo, Agua del Paraiso, de Malta, Divina, Crema de Rom, de Moka, Real, Café, Curacao, Elixir de Garus, Estomacal, Leche de Grillo, de Viejas, Limon, Marrasquino de Zahara, Menta Inglesa, Mirobolenti, Naranja, Noyó, Rosa y Perfecto Amor. Todos á 5 rs. botella, pero si se devuelve la botella vacía se abona uno y medio rs. Hay tambien un surtido de licores SUPERFINOS de casi todas las clases anotadas, á 6 y medio rs. botella, vinos generosos de Jerez, Moscatel, Málaga, &c á varios precios.—Rom de primera y segunda calidad, Aguardiente de Agenjo, anisado doble de Reus, de Coñac, &c tambien á varios precios; y en fin, chocolates muy superiores de 4, 5, 6 y 7 rs. libra; naipes finos de los números 0, 1, 3, 4 y 5, á 8, 11, 12, 14 y 17 cuartos respectivamente.

En la Imprenta del Boletin oficial se halla de venta papel impreso para formar los Amillaramientos y Repartimientos de la contribucion territorial y Matriculas para la del subsidio, para el año de 1854, segun los modelos circulados por la Administracion principal de Hacienda pública.

Los estados de Nacidos, Casados y Defunciones que tienen que remitir todos los trimestres los Ayuntamientos al Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la Imprenta del Boletin oficial.

Tambien se hallan impresos libramientos, cargámenes y cartas de pago para los ramos de Propios, arreglados á los modelos de la Superioridad, á precios económicos y en papel de hilo.